



**APRUEBA CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA  
"REEMPLAZO DE LUMINARIAS PÚBLICAS EN LA COMUNA DE  
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-42-LE16.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.670**

**DALCAHUE, 07 de Octubre de 2016.**

**VISTOS:** El vale vista N° 69470142 de fecha 06/10/2016 del Banco Estado por un monto de \$859.626; el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de obra suscrito con fecha 06 de octubre del 2016, El decreto alcaldicio N° 1.573 que adjudica Licitación Pública, Las ofertas presentadas, el Acta Apertura Propuesta de fecha 31/08/2016, el Informe de Propuesta de fecha 01/09/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.450 de fecha 23/08/2016 que aprueba bases administrativas y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por 2da vez a Licitación pública el "Reemplazo de Luminarias Públicas en Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.446 de fecha 23/08/2016 en donde se declara inadmisibles el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.209 de fecha 04/07/2016 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, el Acta de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERÁNDO**

La Resolución Exenta N° 4096/2016 de fecha 14/04/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que aprueba proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal /Línea Tradicional, Municipalidad de Dalcahue (E8932/2016) para la ejecución del proyecto "Reemplazo de diversas luminarias públicas en diversos sectores de la comuna de Dalcahue".

Que, éste Municipio, mediante decreto Alcaldicio N°1.209 de fecha 04/07/2016, llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas generales y Especiales, formatos especificaciones técnicas y planos y además se designa Comisión Receptora y Evaluadora de la propuesta.

Que, éste Municipio, mediante decreto Alcaldicio N°1.446 de fecha 23/08/2016, declara inadmisibles el primer llamado a licitación pública.

Que, éste Municipio, mediante decreto alcaldicio N° 1.573 que adjudica la Licitación Pública denominada "Reemplazo de diversas luminarias públicas en diversos sectores de la comuna de Dalcahue", a la empresa INGENIERÍA ELÉCTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BÓRQUEZ E.I.R.L, RUT N° un monto de \$17.192.525.- (Diecisiete millones ciento noventa y dos mil quinientos veinticinco pesos) impuestos incluidos.

El contrato de ejecución de obra suscrito con fecha 06 de octubre del 2016, entre ésta Municipalidad y la empresa contratista INGENIERÍA ELÉCTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BÓRQUEZ E.I.R.L.

El vale vista N° 69470142 de fecha 06/10/2016 del Banco Estado por un monto de \$859.626; tomado por el contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

## DECRETO

**1.- APRUÉBASE:** el todos sus puntos el contrato de ejecución de obras suscrito entre éste Municipio y la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BÓRQUEZ E.I.R.L, RUT N°** para la ejecución del proyecto denominado "Reemplazo de diversas luminarias públicas en diversos sectores de la comuna de Dalcahue", por un monto de \$17.192.525.- (Diecisiete millones ciento noventa y dos mil quinientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, y en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

**2.- RESGUÁRDESE:** El vale vista N° 69470142 de fecha 06/10/2016 del Banco Estado por un monto de \$859.626; tomado por el contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

### Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JAPM/CIVG/RPSN/rmm.-